

**LISTADO PROVISIONAL DE ALUMN@S PRESELECCIONAD@S, PARA LA SELECCIÓN DEL ALUMNADO TRABAJADOR DEL PROYECTO DEL PROGRAMA COLABORATIVO RURAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS EN SITUACIÓN O EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL “LA NAVA AVANZANDO” APROBADO AL AMPARO DE LA ORDEN DE 4 DE OCTUBRE DE 2018**

**ESPECIALIDAD: ADECUACIÓN DE ZONA DEGRADADA**

Según se establece en las Bases que regulan el proceso selectivo para la contratación de alumnos/as-trabajadores que participarán en el Programa Colaborativo Rural de acciones de atención integral a personas en situación o en riesgo de exclusión social, denominado “LA NAVA AVANZANDO” que se desarrollará en este municipio, con una duración de 6 meses, al amparo del DECRETO 154/2018, de 18 de septiembre, se realiza la siguiente preselección:

**GRUPO A**

*Personas desempleadas de larga duración (se consideran personas desempleadas de larga duración aquellas que hayan permanecido inscritas como desempleadas en los centros de empleo del SEXPE durante al menos 360 días en los últimos 18 meses anteriores a la fecha de finalización del plazo de solicitudes y mantenga esta condición a fecha de contratación )que no sean beneficiarias ni perceptoras de prestación contributiva por desempleo en las fechas de finalización del plazo de presentación de solicitudes para participar en el proyecto y en la fecha de la contratación.*

**A.1.- Demandantes que no han participado anteriormente en programas de formación en alternancia con el empleo** (escuelas taller, casas de oficios, talleres de empleo, @prendizext, escuelas profesionales o similares) ordenados en primer lugar por el cumplimiento de los requisitos de acceso (es decir, quienes tiene el requisito mínimo para acceder según el Anexo II están todos en el mismo grupo con independencia de su nivel formativo de intermediación) y posteriormente según menor nivel formativo de intermediación. Dentro del primer grupo o dentro del mismo nivel, se aplicará el siguiente baremo:

- a) Con informe de orientación recomendando la participación en acciones de este tipo. 4 puntos. Solamente se tendrán en cuenta los informes emitidos en itinerarios iniciados con anterioridad al comienzo del plazo de solicitudes
- b) Demandantes de primer empleo 2 puntos
- c) Jóvenes de 18 a 29 años beneficiarios del SNGJ a fecha de fin de solicitud: 1 punto
- d) Mujeres desempleadas. 0,5 puntos
- e) Personas discapacitadas. 0,5 puntos
- f) Mayores de 45 años. 0,5 puntos

N	NOMBRE	APELLIDOS	DNI	NIVEL FORMATIVO	BAREMO
1	M LUISA	PALENCIA SALAZAR	XXXX1853T	1	1
2	TRIANA	CASANOVA GARCIA VIRTO	XXXX2889Q	1	0,5
3	JOHANA	CABALLERO SANCHEZ	XXXX8124E	2	2,5
4	NAZARET	MERCHAN GONZALEZ	XXXX8654Y	2	1,5
5	EMILIA	GARCIA FRANCO	XXXX4725W	2	1
6	ABDONA RUT	GARRIDO GARCIA	XXXX5296T	2	0,5
7	JUDITH	GARCIA BAZAGA	XXXX4393G	4	1,5
8	SANDRA	GARCIA BAZAGA	XXXX4392A	4	0,5
9	M JOSEFA	VIZCAINO FRANCO	XXXX3668Q	5	0,5
10	MARIA ISABEL	GARCIA SOSA	XXXX5091N	6	0,5

**A.2.- Demandantes que han participado anteriormente en programas de formación en alternancia con el empleo** (escuelas taller, casas de oficios, talleres de empleo, @prendizext, escuelas profesionales o similares) ordenados en primer lugar por el cumplimiento de los requisitos de acceso (es decir, quienes tiene el requisito mínimo para acceder según el Anexo II están todos en el mismo grupo con independencia de su nivel formativo de intermediación) y posteriormente según menor nivel formativo de intermediación. Dentro del primer grupo o dentro del mismo nivel, se aplicará el baremo del punto anterior.

N	NOMBRE	APELLIDOS	DNI	NIVEL FORMATIVO	BAREMO
1	ANA	BAZAGA CORIA	XXXX9084H	1	1
2	AINHOA	BARANCO LOPEZ	XXXX8744P	2	1,5
3	AGUSTINA	SOSA MURO	XXXX8149E	2	1
4	VICENTA	MORENO RELVA	XXXX1571V	2	1

## Grupo B

*Personas desempleadas menores de 30 años o mayores de 45 años en el momento de la contratación, que no sean beneficiarias ni perceptoras de prestación en las fechas de finalización del plazo de presentación de solicitudes para participar en el proyecto y en la fecha de la contratación.*

### **B.1.- Demandantes que no han participado anteriormente en programas de formación en alternancia con el empleo**

N	NOMBRE	APELLIDOS	DNI	NIVEL FORMATIVO	BAREMO
1	MACARENA	RIVERO GIL	XXXX6117N	1	2,5
2	ELISA	LOPEZ QUINTANA	XXXX1258B	1	1,5
3	ROCIO	MENDEZ IGLESIAS	XXXX1912S	1	1,5
4	ESMERALDA	ALBA BORREGUERO	XXXX5075V	2	1

### **B.2.- Demandantes que han participado anteriormente en programas de formación en alternancia con el empleo**

N	NOMBRE	APELLIDOS	DNI	NIVEL FORMATIVO	BAREMO
1	ANA MARIA	RUBIO SANCHEZ	XXXX4663D	2	1

**LISTADO PROVISIONAL DE ALUMN@S EXCLUÍDOS EN FASE DE  
PRESELECCIÓN**

NOMBRE	APELLIDOS	DNI	MOTIVO
DIEGO	SEBASTIAO PINTO	XXXX5029M	3
INES	FERNANDEZ RUBIO	XXXX7098A	8
M SOLEDAD	MORUNO CRUCES	XXXX2547E	8
M NIEVES	RUEDA MORIÑIGO	XXXX7358W	5
CLARA M	RUBIO RAMOS	XXXX7542V	5
ANA	NEVADO GONZALEZ	XXXX5190L	8
MIGUEL MANUEL	TIJERAS HERRERA	XXXX3286H	8
M CARMEN	GONZALEZ CASERO	XXXX1932X	8
JOSEFA	SANCHEZ VIZCAINO	XXXX3203P	8

**Motivos de exclusión:**

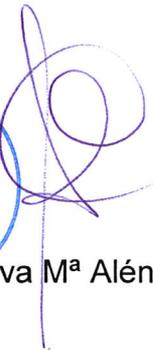
1. Carecer de titulación exigida para participar en el proyecto.
2. No figurar como desempleado a fecha de finalización del plazo de difusión pública.
3. No pertenecer al ámbito geográfico del proyecto.
4. No tener más de 18 años a fecha de contratación por la entidad promotora.
5. No ser desempleado de larga duración
6. Ser beneficiario o perceptor de prestación contributiva por desempleo.
7. No cumplir los requisitos establecidos en la normativa de aplicación para formalizar un contrato para la formación y aprendizaje.
8. No carecer de titulación, competencias o cualificación profesional en la misma materia específica, igual o superior a la que se adquirirá en el desarrollo de la acción.

El plazo para reclamar es de dos días hábiles, desde las 9:00 horas del día 25 de febrero de 2019, hasta las 14:00 horas del día 26 de febrero de 2019. Podrán presentarse en el Ayuntamiento de La Nava de Santiago o en el Centro de empleo. Así mismo será válida cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. **EN ESTOS CASOS DEBERÁ REMITIRSE VIA FAX LA INSTANCIA CON EL SELLO DE REGISTRO CORRESPONDIENTE AL CENTRO DE EMPLEO MERIDA II CON ANTERIORIDAD A LAS 14:00 HORAS DEL DIA 26 de febrero de 2019. N° FAX 924004816**

**Una vez elevada a definitiva la lista, se fijará la fecha y lugar de las pruebas de competencia.**

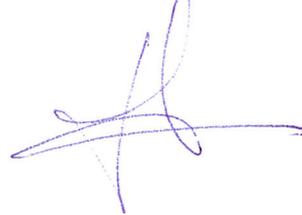
En Mérida, a 22 de febrero de 2019  
GRUPO MIXTO DE SELECCIÓN

EL PRESIDENTE


Fdo. Eva Mª Alén Alcañiz

LA SECRETARIA



Fdo. Mª Teresa Fernández Bautista